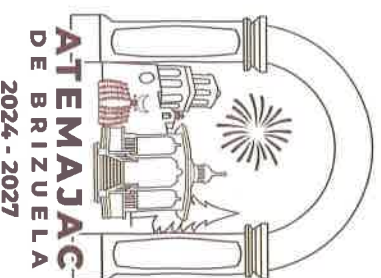




Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.



## A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción V, inciso U, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos (URL) <https://www.atemajac.gob.mx/transparencia>, que es relativa a los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública (no aplica); es información pública fundamental desde enero 2026 al 31 de marzo 2026 no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado.

### ATENCIÓN:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 31 de marzo del 2026

LIC. JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS  
SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

ATEMAJAC  
DE BRIZUELA  
2024 - 2027



**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287